



Para despachos de oficio quatro mis.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES. &

Mandado en dho edicto, y se hauese publicado
en esta Yglesia Colexial, como tambien el quedar
fixado en los puertos acortumbrados y aver puesto
una tablilla por la que conste ser esta Insigne
Colexial una de las Yglesias nombrada por Avilo
y Refugio a los delinquentes, paso en obediencia
a lo que se manda por dho edicto la corres-
pondiente Certificacion a V.S. para su Inte-
ligencia, y lo anote en los libros de su Gobierno
como asi mismo se previene por las R.ªs. ordenes,
y para que conste doy la presente que firmo
en esta Ciudad de Lorca a veinte y uno de
dho mes de noviembre de mil setecientos ve-
rrentay tres. D. Juan Iph Alcaraz

Auto En la Ciudad de Lorca a veinte y dos dias del
mes de Noviembre de mil setecientos vrentta
ytres años; el Sr. D. Juan Davion Garcon Abogado
delos Reales Consejos Corregidor Capitan Ague

